

Quito, 29 de agosto de 2017
Oficio No. SGCTYPC-DMPC-178

Sr. Luis Alcívar Inca
Coordinador
ASAMBLEA BARRIAL DEL BARRIO AÑORANZA
Presente.-

Asunto: Inscripción de la información de Asamblea Barrial Añoranza

De mi consideración:

De conformidad con el MEMORANDO N° SGCTYPC-0052-2017, en el cual se delega a la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana la función de la Inscripción de la información de Asambleas Barriales, determinado en el Artículo 19 y siguientes del Reglamento vigente de la Ordenanza Metropolitana N° 102 (OM 102), y en atención a la solicitud de inscripción de información de la Asamblea Barrial del Barrio Añoranza, Ingresada con fecha 05 de febrero de 2017; me permito manifestar que una vez revisada la documentación anexa, esta cumple con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza Metropolitana N° 102 y su Reglamento vigente.

Por lo antes mencionado, y tomando en consideración lo determinado en la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento vigente a la OM 102, se inscribe la información de la Asamblea Barrial con los siguientes datos:

ADMINISTRACIÓN ZONAL EN LA QUE INSCRIBE LA INFORMACIÓN:	Quitumbe	FECHA DE LA SOLICITUD:	05 de febrero de 2017
PARROQUIA:	Guamaní	BARRIO:	Añoranza
ASAMBLEA BARRIAL:	Añoranza		
COORDINADOR (a):	Luis Alcívar Inca	SECRETARIO (a):	Luz América Carrasco
REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #1:	Luis Alcívar Inca	REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #2:	Luz América Carrasco
REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #3:	Segundo Yanqui	REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #4:	Javier Vasco

Atentamente,


Abg. Diego Hidalgo Calero
DIRECTOR METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (E)
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA